

Bogotá D.C.

Doctor(a):

MAURICIO PASTRANA GUTIERREZ

Dirección: KR 14 K 138 C 39 SUR

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: SOLICITUD DE ACREDITACION DE CIERRE FINANCIERO PARA LA COMPRA DE LA UNIDAD DE VIVIENDA EN EL PROYECTO COLORES DE BOLONIA

Apreciado Señor Pastrana:

Le informamos que mediante la Resolución No. 917 del 16 de diciembre del 2022, la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat vinculó al hogar representado por usted, al proyecto de vivienda Colores de Bolonia y en el seguimiento que realiza la entidad a los proyectos para la legalización de los recursos se evidencia que a la fecha el subsidio que le fue asignado al hogar no ha surtido el trámite de legalización.

La Subdirección de Recursos Públicos, le solicitó a la constructora información de su proceso frente al proceso de escrituración y registro, quien nos indicó mediante oficio número 1-2023-44690 el día 3 de noviembre del presente año que su hogar no realizó dicho trámite, debido que a la fecha no cuenta con resolución de ampliación del valor del VUR al año 2023 por 90 SMMLV, (\$104.400.000) por tal motivo el hogar no cuenta con el cierre financiero.

Ahora bien, en el Reglamento Operativo del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie (SDVE) adoptado mediante la Resolución SDHT 844 de 2014 dispone en su artículo 55 como una de las causales de pérdida del subsidio otorgado por la SDHR, la siguiente: "9. Cuando el hogar beneficiario pierda el cierre financiero, en cuyo caso la Secretaría Distrital del Hábitat reemplazará dicho cupo con un nuevo hogar que cumpla con los requisitos". Por lo anterior, se le requiere con carácter urgente se sirva acreditar que a la fecha mantiene su cierre financiero, de lo contrario se tramitara mediante acto administrativo, la respectiva pérdida de fuerza de ejecutoria del subsidio aplicando la causal antes mencionada.

En aras de garantizar su derecho al debido proceso y validar dicha situación solicitamos lo siguiente:

1) Allegar dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación las evidencias que acrediten que su hogar mantiene el cierre financiero es decir que entre el subsidio de esta Secretaría más subsidios del gobierno nacional, subsidios de caja de compensación, certificación de cuenta de ahorro programado, certificados de dineros entregados a la constructora, aprobado de crédito bancario para vivienda y demás fuentes de financiación, usted puede pagar el

100% del costo de la vivienda que permita gestionar los trámites para pago de escrituración y registro de la vivienda a su nombre.

2) Puede entregar los documentos dirigidos a la Subdirección de Recursos Públicos al correo electrónico ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co las 24 horas del día los 7 días de la semana. O por la ventanilla de correspondencia localizada en la carrera 13 No. 52-25 de lunes a viernes en el horario de las 7:00 a.m., a las 4:00 p.m.

3) Se le invita acercarse a la Secretaría Distrital del Hábitat en la Carrera 13 No. 52 – 13 piso 8, el día 27 de noviembre del año en curso en el horario de las 9:00 a.m., a 4:00 p.m., con el profesional Misael Esteban Linares.

Aclaremos que la pérdida del subsidio asignado por la Secretaría Distrital del Hábitat para el proyecto Colores de Bolonia, no afecta la asignación que le hizo la Caja de la Vivienda Popular de un Valor Único de Reconocimiento (VUR) y tampoco impide que la Secretaría Distrital del Hábitat, previa verificación de los requisitos aplicables asigne un nuevo subsidio para otra vivienda de interés prioritario o social.

Cordialmente,

MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA
SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: MISAELESTEBAN LINARES GARZON

Revisó: CRISLY CAROLINA RIVAS ORDONEZ-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS -

Aprobó: MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA